

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35975 ALICANTE

Don Javier Ortiz Sánchez-Gabriel, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en el asunto arriba referenciado, que se tramita en este Juzgado a instancia de Banco de Valencia, frente a "Marsemol, S.L." y "Ecosa-Cía General de Construcciones, S.A.", se ha dictado resolución que literalmente es como sigue:

Parte dispositiva

Uno. Se tiene por comparecida y parte al Procurador Sr. Miralles Morera en nombre y representación de "Banco de Valencia, S.A.", en virtud de copia de escritura de poder que se acompaña, entendiéndose con dicho procurador y en tal concepto las sucesivas actuaciones en el modo y forma previstos en la LEC.

Dos. Se admite a trámite la denuncia por extravío el pagaré librado por "Ecosa-Cía General de Construcciones, S.A.", y recibido de la mercantil Marsemol por "Banco de Valencia, S.A.", para su descuento, de fecha diecisiete de junio de dos mil ocho y vencimiento al 10 de agosto de 2008 y vencimiento al 10 de agosto de 2008 por importe de 5.223,04 €..

Tres. Declara la competencia de este Juzgado, procede dar traslado de la denuncia y sus documentos a "Marsemol, S.L." y a "Ecosa-Cía General de Construcciones, S.A.", ordenándole que si fuera presentado al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado y puedan hacer alegaciones ante el Juzgado en el plazo de diez días.

Ordénese a "Ecosa-Cía General de Construcciones, S.A.", el pago del importe del pagaré extraviado en el mismo plazo de diez días.

Librese exhorto al Scne de Quart de Poblet para la notificación a "Marsemol, S.L." y mandamiento al Scne de Alicante para "Ecisa-Cía General de Construcciones, S.A."

Cuatro. Verificado el traslado anterior, publíquese la denuncia en el "Boletín Oficial del Estado" para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación pueda comparecer y formular oposición el tenedor del título.

Y para que sirva de notificación en legal forma al tenedor del pagaré para que pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes desde su publicación expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente que firmo.

Alicante, 22 de mayo de 2009.- El Secretario.

ID: A090075052-1